



MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS No. OC_67-2024

Requisición No. Req-313-2024
Unidad de Compras Públicas

San Salvador, viernes, 27 de septiembre de 2024

Pág. 1 de 1

Suministrante:	JESUS REYNALDO HERNANDEZ MARIONA (AROMAS Y SABORES)
NIT:	
Clasificación:	Micro Empresa
Tipo de Comprobante	A nombre de:
FACTURA	MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSO NATURALES

Sirva la presente para proceder con la adquisición de bienes o servicios:

CANTIDAD	UNIDAD	DETALLE	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1.00	Servicio	SERVICIO DE ALIMENTACION: SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA PERSONAL DE SEGURIDAD DEL DESPACHO MINISTERIAL. EL SERVICIO SOLICITADO SE REQUIERE DE LUNES A DOMINGO PARA CUBRIR LOS 3 TIEMPOS DE ALIMENTACIÓN CORRESPONDIENTE DEL 16 AL 30 DE SEPTIEMBRE 2024, A RAZÓN DE 8 DÓLARES DIARIOS POR DOS PERSONAS	\$240.00	\$240.00
		TIEMPO DE ENTREGA: Del 16 al 30 de septiembre 2024		
		FORMA DE PAGO: Con Cheque. Contado/ Fondo Circulante		
		LUGAR ENTREGA: MARN Oficinas Centrales, Kilómetro 5 1/2, carretera Panamericana, Calle y Colonia Las Mercedes, Plantel ISTA		
		ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: ;Jefa Área de Talento Humano; @ambiente.gob.sv; 2132-9296 ,ÁREA DE TALENTO HUMANO."El Administrador de la Orden de Compra deberá remitir a la Unidad de Compras Públicas (UCP), copia de la documentación generada en el seguimiento del cumplimiento de las obligaciones de la presente orden de compra y un original del Acta de Recepción de conformidad a las responsabilidades descritas en el artículo ciento sesenta y dos de la LCP".		
		Acta de recepción: Para efectos de trámite de pago es indispensable presentar Acta de Recepción del Bien o Servicio a entera satisfacción del MARN		
		Incumplimiento: El incumplimiento de las condiciones establecidas en esta Orden de Compra, dará lugar a imponer el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad a lo establecido en el artículo 85 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.		
		GARANTÍA:N/A		
		Retención: Conforme a la resolución de la DGII y el Art. 162, inciso tercero del Código Tributario, este Ministerio procederá con la retención del 1% en concepto de IVA, por tanto deberá detallarse en la factura correspondiente.		
				\$240.00
DOSCIENTOS CUARENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA				

JEFE UCP

MINISTRO
Autorizado

Firma y/o Sello: SUMINISTRANTE